



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMFILIOCLAVE: Gobernación de Tlaxcala
FOLIO TIJUEQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

10-febrero-2021

NOMBRE: RAMOS AVELAR ALMA DELIA
 UBICACIÓN: ALVAREZ DEL CASTILLO
 COLONIA: LOS ALTOS
 CALLE CRUCE 1: INGENIERO TELLO
 CALLE CRUCE 2: ALVAREZ DEL CASTILLO
 GIRO: DERIVADOS DE POLLO POLLO FRESCO
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 242 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 100

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 10-abril-2021 IMPORTE: \$450.00

| DIAS DE TRABAJO | | | | | |
|-----------------|----|----------------|---------------|---------|------------|
| LUNES | SI | DE: 09:00:00 a | A: 02:00:00 p | VIERNES | SI |
| MARTES | SI | DE: 09:00:00 a | A: 02:00:00 p | SÁBADO | SI |
| MIERCOLES | SI | DE: 09:00:00 a | A: 02:00:00 p | DOMINGO | NO TRABAJA |
| JUEVES | SI | DE: 09:00:00 a | A: 02:00:00 p | | |

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Alma Delia Ramos A.

ACEPTO

RAMOS AVELAR ALMA DELIA

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Cobijo de
Tlaxque
DIRECCION DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS
ADVERTENCIA DE CONSECTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa en la caja con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venido causará infracción (sestío) no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, producidas de contrabando y puras.
- El arrojamiento y picadura del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cartonaz, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas residenciales de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, imágenes carreteras y avvenadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normativa indicada anteriormente, dará causa a la no renovación del permiso provisional.